



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

///Plata, 28 JUN 1988

VISTO estas actuaciones por las cuales el Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo" solicita, con motivo del reencasillamiento del personal en los cargos del Escalafón Decreto 2213/87, el reordenamiento de la asignación de funciones de Administradora efectuada por Resoluciones números 43/88 y 328/88 a favor de la agente señora Adriana Silvia Fernández por aplicación de la Resolución n° 8/87 del Consejo Superior, adecuándola a las nuevas Categorías escalafonarias que corresponden a las respectivas funciones y teniendo en cuenta el informe producido a fs. 39 por la Dirección General de Personal,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que, a partir del 1° de diciembre de 1987 -fecha de vigencia del Escalafón Decreto 2213/87-, el pago de diferencia de haberes a favor de la agente del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo" señorita Adriana Silvia FERNANDEZ (D.N.I. 13.486.820) con motivo de la asignación de funciones de Administradora efectuada a su favor por Resoluciones números 43/88 y 328/88 por aplicación de la Resolución n° 8/87 del Consejo Superior, deberá considerarse entre la Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo en la que revista y la Categoría 8 del mismo Agrupamiento que corresponde a la función asignada.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo"; tomen razón Direcciones Generales de Personal y de Programación Presupuestaria y Control de Gestión y pase a la Dependencia de origen para su conocimiento, efectos y oportuno archivo de estas actuaciones.

RESOLUCION N°

435

D.G.D.
DG

16/6/88

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

CRA. MERCEDES B. MOLTENI
PROSECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ES COPIA